

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con la solicitud de desistimiento de la demanda de Licencia Judicial, remitida al correo electrónico institucional del Juzgado. Para proveer.

Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2021). -

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiunos (2021). –

Auto:	291
Actuación:	Licencia Judicial
Demandante:	Rosa Nelly Ramos Valencia
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00194
Providencia:	Auto acepta desistimiento

En escrito que antecede el apoderado judicial de la señora ROSA NELLY RAMOS VALENCIA, y en atención a la facultad determinada en el poder otorgado, manifiesta que desiste de la demanda, por las siguientes razones:

1. Porque la demandante ha mostrado un desinterés en el proceso, debido a que no aportó las direcciones electrónicas, de las personas llamados como prueba de oficio para rendir testimonio en la audiencia virtual, convocada para el día de hoy y la prueba documental solicitada.
2. Porque la adolescente, MABEL DANIELA RAMOS VALENCIA, cumple la mayoría de edad el 18 de febrero de 2022, tal y como consta en el registro civil de nacimiento.

Al tenor de lo dispuesto en los artículos 314, 315 y 316 del Código General del Proceso se encuentra procedente aceptar la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones, sin condena en costas toda vez que el presente asunto carece de oposición en virtud a su naturaleza.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

R E S U E L V E:

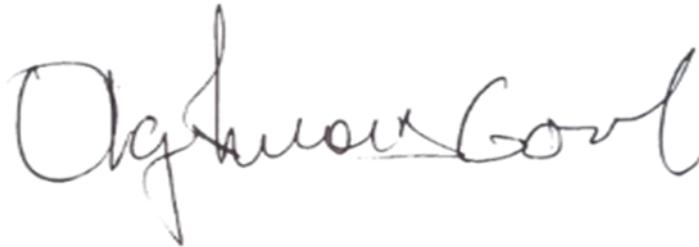
PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento presentado en el presente proceso.

SEGUNDO: No hay lugar a la condena en costas.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente digital, previa anotación en en el sistema.

NOTIFÍQUESE.

Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Lucia Gonzalez". The signature is written in a cursive, flowing style.

OLGA LUCIA GONZALEZ